



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-002811

Res. 363/2025

Montevideo, 29 de abril de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes, correspondiente a Inspector Regional Grado 3 en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para cubrir vacantes existentes;

RESULTANDO: que se llamó según ordenamientos vigentes, Registro de Interinos, Resolución N° 4135/2022, de fecha 25 de julio de 2022 y Resolución N° 6592/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección de cargos de acuerdo a la vacante publicada vía web;

II) que se estima pertinente designar al interesado, en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

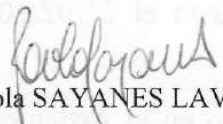
- 1) Designar al Prof. Claudio Ismael SILVA FERREIRA (C.I. 4.349.015-7 - Fecha de Nacimiento 25/03/1981) en calidad de Inspector Regional Grado 3 en la Inspección Regional Área Metropolitana - Montevideo Oeste – Inspección 1, con 40 horas semanales de labor en carácter suplente (Titular: Susana Abella, C.I: 2.767.816-1) a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2026 y/o reintegro del Titular.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 3) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no

estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp